

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00037-00**

Se tiene en cuenta que la ejecutada Blanca Iris Garzón Trujillo fue notificada conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 el 2 de febrero de 2022 (fls.2 a 6 PDF 018), y dentro del término suministrado ninguna manifestación elevó, dejando fenecer en silencio el término con el que contaba para contestar.

Se reconoce personería al abogado Santiago Enrique Ramos Velandia como apoderado judicial de la demandada Garzón Trujillo, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 020).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 01

Hoy 11 de enero de 2023

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085a423e2fe773a7c6c52112de76615ec92d8205b4de90b3138fac0fb6799cee**

Documento generado en 19/12/2022 03:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>